

10.—Otras informaciones.

11.—Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas: 30-7-96.

Mérida, 31 de julio de 1996.—El Secretario General Técnico, LUIS ARJONA SOLIS.

---

***ANUNCIO de 17 de abril de 1996, sobre instalación de almacén regulador para la clasificación y normalización de aceitunas de mesa en el cruce de Mohedas, en el término municipal de Mohedas de Granadilla.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Instalación de almacén regulador para la clasificación y normalización de aceitunas de mesa en el cruce de Mohedas, promovido por Pieroli, S.L., representado por Pedro Llorens Arques, en el término municipal de Mohedas de Granadilla».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 17 de abril de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

---

***ANUNCIO de 5 de julio de 1996, sobre construcción de nave para hotel al sitio «Las Moratas», en el término municipal de Deleitosa.***

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado

2.º del art. 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d del art. 6, del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre (D.O.E. n.º 136, de 21 de noviembre de 1995), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

«Construcción de nave para hotel al sitio “Las Moratas”, promovido por Juan Pedro Alvarez Larra, en el término municipal de Deleitosa».

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo, Servicio Territorial de Cáceres, Avda. Primo de Rivera, 2 (Edificio de Servicios Múltiples, 4.ª planta), en Cáceres.

Cáceres, 5 de julio de 1996.—El Presidente de la Comisión, MIGUEL MADERA DONOSO.

**AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

***ANUNCIO de 24 de julio de 1996, sobre aprobación inicial de expediente de modificaciones puntuales al P.G.O.U.***

La Corporación Municipal, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 18 de julio de 1996, acordó por mayoría absoluta legal la aprobación inicial de expediente de modificaciones puntuales al P.G.O.U. de dos solares propiedad del Excmo. Ayuntamiento.

—Solar primero: Campo de fútbol «Francisco de la Hera», Superficie 13.970 m<sup>2</sup>.

Este solar, que tenía previsto Uso Residencial Zona “G”, pasará a estar calificado como de Uso Público y Terciario, Zona “P”.

—Solar segundo: Terrenos del Ferial. Superficie 16.758 m<sup>2</sup>.

Este solar que tenía previsto Uso Público y Terciario, Zona “P”, pasará a estar calificado como de Uso Residencial Zona “A” y “E”, en dos manzanas que se constituyen a partir de la Prolongación del viario central del Núcleo Residencial «Los Almendros».

De conformidad con lo preceptuado en el art. 114 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de un mes, la aprobación inicial de este expediente de modificaciones puntuales al P.G.O.U., a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el D.O.E.

Igualmente se insertará anuncio en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado en la Oficina Técnica de Obras, sita en C/ Méndez Núñez, s/n.

Almendralejo, 24 de julio de 1996.—El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.

---

***ANUNCIO de 24 de julio de 1996, sobre aprobación inicial del proyecto de urbanización del anillo de circunvalación.***

Por resolución de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 1996, y en uso de las competencias que le están atribuidas por el art. 4.º del

R.D. Ley 6/1996, de 7 de junio, se ha aprobado inicialmente el proyecto de urbanización del anillo de circunvalación.

De conformidad con lo preceptuado en el art. 114 del Real Decreto legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por plazo de 15 días, la aprobación inicial de este proyecto de urbanización del anillo de circunvalación, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Anuncio en el D.O.E.

También se insertará anuncio en el B.O.P. y en uno de los Diarios de mayor circulación de la provincia.

El expediente podrá ser examinado en la Oficina Técnica de Obras, sita en c/ Méndez Núñez, s/n.

Almendralejo, 24 de julio de 1996.—El Alcalde, MANUEL JESUS MORAN ROSADO.